



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301004P02700

Factura No.: 002-002-000036112



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION BRESA-LOPEZ & HIJOS S.A.

**OTORGADA POR: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy treinta de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía CORPORACION BRESA-LOPEZ & HIJOS S.A., el/la señor(a) VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de

identidad, con el cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION BRESA-LOPEZ & HIJOS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El

objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL

2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE

VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN,

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años,

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es

de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL

acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas

consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital

Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,

y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA	690	690.0	690.0	690.0	0.0	0.0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gladys Nirma Villagomez Bosmediano

Número único de identificación: 0601346265

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: VILLAGOMEZ ANIBAL

Nombres de la madre: VOZMEDIANO BENAVIDES LUZ ANGELICA
MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 170-049-82097



170-049-82097

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601346265

Nombre: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 171-049-82105



171-049-82105





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716373467

Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA ARAUZ JESSICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ B GLADYS NIRMA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-049-82079



178-049-82079

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716373467

Nombre: LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 174-049-82081



174-049-82081





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722150545

Nombres del ciudadano: LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

Nombres de la madre: VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-049-82022



178-049-82022

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722150545

Nombre: LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 174-049-82062



174-049-82062



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060134626-5

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ BOSMEDIANO
GLADYS NIRMA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL RAMIRO
LOPEZ MENESES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE A1133A2111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOSMEDIANO ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-12

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171637346-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VILLAGOMEZ
BLADIMIR RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA ALEXANDRA
PLAZA ARAUZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGROPECUARIO E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ B GLADYS NIRMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-26

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1998-11-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 172215054-5





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ MENESES ANGEL RAMIRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2017-06-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-26**

IGM 17 02 769 38

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] PRIMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

084 JUNTA No.
084 - 260 NÚMERO
1716373467 CÉDULA

LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

103 JUNTA No.
103 - 262 NÚMERO
0601346265 CÉDULA

VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
SANTO DOMINGO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

172215054-5 016 - 0273

LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JHOEL
STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMI**
RIO VERDE **RIO VERDE**

6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3294741 29/08/2017 10:43:27
5294741

IMP: IGM 08-16-16

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en tres fojas

Santo Domingo, a **30 AGO. 2017**

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 30 de agosto de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA

LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JOEL	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

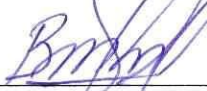
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

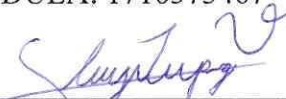
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VILLAGOMEZ BOSMEDIANO GLADYS NIRMA
CEDULA: 0601346265


LOPEZ VILLAGOMEZ BLADIMIR RAMIRO
CEDULA: 1716373467


LOPEZ VILLAGOMEZ STEFANO JOEL
CEDULA: 1722150545

Firma Notario(a) Público(a):
Digitally signed by OSWALDO ANTONIO
INFANTE ZAVALA
Date: 2017.08.30 15:37:41 COT
Reason: Compañía
Location: Santo Domingo
DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Identificacion: 1716322993